y dice Juan Gallego que la dicha ciudad le debe los salarios
de correo de mas de [illegible] que fue con cartas de la
ciudad a [illegible] que informara a su mag.
con toda brevedad y asimismo que abia
ido con cartas a [illegible] de la
dicha informacion en lo qual dixo aver
gastado once dias con la jornada el [illegible]
de [illegible] y [illegible] y como de [illegible]
que [illegible] de lo que se le [illegible] se le
de libranza de [illegible] conforme a su
[illegible].

Los dichos señores acordaron que se le escriba a
[illegible] de [illegible]
[illegible] de la [illegible]
[illegible] que [illegible] y que
[illegible] de [illegible] que
[illegible] escriba de que
[illegible] y asimismo se le
[illegible] como a [illegible]
[illegible] sobre [illegible] no [illegible]
[illegible] de [illegible] mas [illegible]
la qual escriban [illegible]
[illegible] de [illegible]

Libª

Lecc. vim. [illegible]

sacada

y acordaron se le de libranza de dos
mil [illegible]
por once dias del salario [illegible] por
que se le paga [illegible] viaje de los dichos
once dias [illegible] se le de libranza
en forma en el [illegible] de [illegible]
[illegible] conla qual